しまる AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA

CONSIDERANDO

- Que la parroquia "EL CISNE", del cantón y provincia de Loja, celebra el primero de mayo del presente año, el CENTESIMO TRIGESIMO TERCER ANIVERSARIO de parroquialización;
- Que la parroquia "El Cisne", se ha constituido en una jurisdicción con un alto nivel turístico, religioso y productivo, contribuyendo significativamente al desarrollo y progreso del cantón y provincia de Loja, de la Región Sur y del país;
- Que a lo largo del tiempo, los hijos de esta progresista, pujante y floreciente tierra lojana de tradicional valor histórico, por su profunda fe religiosa han sido ejemplo de trabajo, valor y abnegación;
- Que es deber del Congreso Nacional, reconocer la valía y trayectoria de los pueblos que por su esfuerzo constante contribuyen al desarrollo de las provincias y del país; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

ACUERDA

Saludar efusivamente a la parroquia "EL CISNE" del cantón y provincia de Loja, por conmemorar su CENTESIMO TRIGESIMO TERCER ANIVERSARIO de parroquialización.

Felicitar a sus autoridades y pueblo en general, por la trayectoria de progreso y desarrollo, que han sido ejemplar en la vida del país.

El señor ingeniero RAFAEL DAVILA EGÜEZ, Diputado por la provincia de Loja, a nombre y en representación del Congreso Nacional del Ecuador, entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, en la sesión solemne que con esta ocasión se lleve a efecto.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil seis.

DR. WILFIRDO LUCERO BOLAÑOS

R. JOHN ARGUDO PESÁNTEZ SECRETARIO GENERAL